



Ajuntament dels Pallaresos

Expediente núm.:911/2024

Asunto: Subvención entidades 2024

DECRETO DE ALCALDIA

Antecedentes de hecho

El día 23 de agosto de 2024 se registró en la BDNS la Convocatoria de les Subvenciones para entidades del año 2024

La Convocatoria fue publicada en el BOP en data 29-08-2024 con CVE 2024-07634

Se ha detectado un error administrativo en el apartado 5 de solicitudes y plazos.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y Procedimiento administrativo común, se podrá rectificar en cualquier momento los errores de oficio, materiales, de hecho y aritméticos, existentes en sus actas.

De conformidad con el artículo 74.2 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de Régimen jurídico y de las administraciones públicas de Cataluña prevé que la competencia para rectificar errores materiales, de hecho, o aritméticos en los actos y disposiciones reglamentarias corresponde al órgano que los ha dictado.

Por todo lo expuesto,

HE RESUELTO

PRIMERO. Rectificar el apartado 5 de solicitudes y plazos, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Donde dice:

5.Solicitudes y plazos

Para poder participar a la subvención de este ejercicio, se deberá presentar la siguiente documentación entre el 1 y el 15 de septiembre de 2024:





Ajuntament dels Pallaresos

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Presupuesto
- Memoria de actividades a realizar, entre las cuales debe constar una actividad o colaboración en las Jornadas Modernistas 2024
- Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento, de obligaciones tributarias y seguridad social.

Estos modelos se podrán encontrar en el portal de transparencia del Ayuntamiento:

<https://ajuntamentdelspallaresos.eadministracio.cat/transparency/1337fef2-3b88-4a11-b58e-485316336de4/>

Las solicitudes presentadas no se pueden modificar, únicamente se pueden subsanar los errores y aportar documentación complementaria requerida por la unidad gestora.

Debe decir:

5.Solicitudes y plazos

Para poder participar a la subvención de este ejercicio, se deberá presentar la siguiente documentación entre el 1 y el 15 de septiembre de 2024:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Presupuesto
- Memoria de actividades a realizar
- Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento, de obligaciones tributarias y seguridad social.

Estos modelos se podrán encontrar en el portal de transparencia del Ayuntamiento:

<https://ajuntamentdelspallaresos.eadministracio.cat/transparency/1337fef2-3b88-4a11-b58e-485316336de4/>

Las solicitudes presentadas no se pueden modificar, únicamente se pueden subsanar los errores y aportar documentación complementaria requerida por la unidad gestora.

Pallaresos, a fecha de la signatura electrònica

El alcalde

